



**CRESON**  
Centro Regional de Formación  
Profesional Docente de Sonora

# Beca para Hijos/as de Personal Activo del CRESON Semestre 2020-2



SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura

**SONORA**

## El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora **CONVOCA**

A estudiantes inscritos en alguna de las Unidades Académicas del CRESON, hijos de personal docente, de apoyo y asistencia a la educación adscritos al CRESON, a solicitar la **Beca para Hijos/as de Personal Activo del CRESON, Semestre 2020-2** con el fin de apoyar la economía familiar de los trabajadores adscritos al organismo.

**Para solicitar dicha beca, los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:**

### **BASES**

#### **REQUISITOS**

1. Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
2. Contar con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) del semestre inmediato anterior.
3. Ser hijo(a) de personal docente, de apoyo y asistencia a la educación adscrito al CRESON.
4. Postularse como aspirante en su Unidad Académica.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

Se otorgará el 100% (cien por ciento) de beca para el pago de reinscripción en los planes y programas de licenciatura.

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

1. Formato de solicitud de beca (llenado de manera electrónica, mismo que estará disponible en la página del CRESON, [www.creson.edu.mx](http://www.creson.edu.mx)).
2. Carta de trabajo o copia del último talón de cheque de la madre o padre quien es personal activo del CRESON, en formato pdf o fotografía legible.
3. Carta compromiso debidamente firmada mediante la cual manifieste mantener un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), en formato pdf.

#### **PROCEDIMIENTO**

Los aspirantes a la beca deberán realizar el trámite de manera personal:

1. Los aspirantes deberán entregar la **documentación completa de manera electrónica** (formato pdf) al enlace de Becas de su Unidad Académica.
2. El enlace de Becas de la Unidad Académica deberá verificar que la documentación que presenta el aspirante se encuentra completa conforme al apartado de "Documentación Requerida".
3. El Titular de la Unidad Académica deberá girar un oficio digital donde mencione el nombre completo de los estudiantes solicitantes, indicando la documentación que entregó cada uno.
4. La Unidad Académica remitirá a la Dirección de Servicios Estudiantiles del CRESON los **expedientes electrónicos** (formato pdf) completos de los aspirantes que hayan entregado en tiempo y forma la documentación, acompañados del oficio digital con firma electrónica del Titular de la Unidad Académica mencionado en el punto anterior.
5. La Dirección de Servicios Estudiantiles, con base a los resultados publicados, emitirá un oficio digital a los Titulares de las Unidades Académica, con detalle de los beneficiarios/as de la beca.

6. El CRESON publicará los resultados en el sitio oficial [www.creson.edu.mx](http://www.creson.edu.mx).

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Rectoría de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión es inapelable.

#### **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	01 de junio de 2020
Registro de solicitudes, entrega de documentación digital a los enlaces de becas de la Unidad Académica a la que pertenecer antes de las 13:00 horas	Del 19 de junio al 02 de julio de 2020
Validación por parte de la Unidad Académica	03 de julio de 2020
Envío de documentación digital por parte de la Unidad Académica a la Dirección de Servicios Estudiantiles del CRESON antes de las 13:00 horas	04 de julio de 2020
Publicación de resultados	09 de julio de 2020

#### **GENERALES**

- Los beneficiarios tienen la obligación de cumplir todos los componentes del programa; en caso que el beneficiario incumpla con sus actividades o no complete satisfactoriamente su programa de estudio se procederá a cancelar su beca.
- Participar en las acciones de socialización que la Unidad Académica o el CRESON considere pertinentes.
- Esta beca no responde a una renovación automática, es bianual.
- Para mayor información contactar al área correspondiente de su Unidad Académica.

**LUCÍA LÓPEZ CORTEZ**  
Rectora del Centro Regional de Formación  
Profesional Docente de Sonora

Hermsillo, Sonora, a 01 de junio de 2020